

licencia de Sevilla en que se haues desuelto el Rey para honra
y utilidad de este Reyno se forme una libreria con demas
plena de libros, y que para su logro, se examinen los Archi-
vos Reales y los de las Iglesias Cathedrales, Colegiales, Con-
tos, Colegios, Hospitales, Ciudades, y demas Comunidades y
Personas Particulares de este Reyno, para lo que y el Recono-
cimiento de los Archivos de las Iglesias de Sevilla, Salamanca
y Andalucia, y demas que se hallaren en la Comprehension
de un Real cedula a nombre de al dho. S. M. de un Real
cedula mandando se le pongan y hagan poner de manifestacion
Archivos, exhibiendole las Bulas, Privilegios, Cronicas, y
otros qualesquiera Instrumentos que se hallaren en ellos y
fueren conducentes a dicha Comision, y para que Recono-
cidos saque por si las Copias o traslado necesarios sin val-
erle para ello de escribanos, Instancias, por Abilitar
sele para que se le de entera fe y credito; para que
y Entendimiento en el Archivo de al dho. S. M. que
Asensio. Entendida, Haviendo obedido dha. Real Ces-
dula con el respeto devido, Ofuerda se guarden y cumplan
y que en su execucion se franquee a dho. S. M. de un Real
cedula el Archivo de esta Ciudad con su contenido lo que se
le que pidiere y necesitare para que saque por si las Copias
que denza por conveniente, para lo que se abra por los
Cavalleros clauales en los dias y oras señaladas, a lo

